



**ORDENANZA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
Y SIETE**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1°): ESTABLECESE en todo el Departamento Chilecito la protección, conservación y puesta en valor de los **"ALGARROBOS HISTÓRICOS ANCESTRALES"**.-

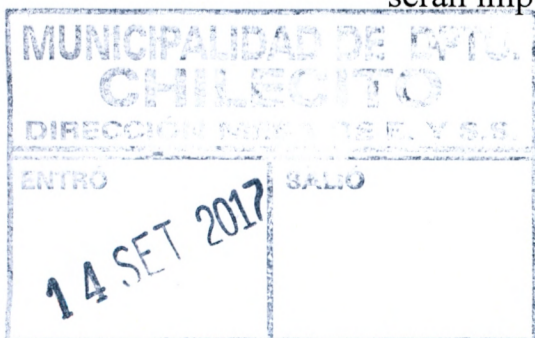
ART. 2°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio con la Universidad Nacional de Chilecito (U.N.de.C), para realizar relevamiento y posterior estudio en todo el Departamento, con el fin de poner en valor dicha especie arbórea.-

ART. 3°): EFECTUAR un estudio de ubicación referido a la edad, o por razones de índole científica, estética o histórica, para la conservación y puesta en valor de ejemplares arbóreos de dicha especie.-

ART. 4°): ESTABLECESE en la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal, un registro de árboles históricos de dicha especie, en los cuales se establecen los criterios y normas para inscribir a ejemplares que reúnan las condiciones necesarias, siendo este registro de índole público y de libre acceso para todos los habitantes de nuestro Departamento.-

ART. 5°): PROHIBIR la poda, corte o extracción de los ejemplares arbóreos que estén inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Árboles Históricos del Departamento; En caso de no cumplir con lo estipulado en el mencionado artículo, se aplicará las multas previstas en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

ART. 6°): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados al Presupuesto vigente.-



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

“Edificio del Bicentenario de la Patria”

“Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna”



Concejo Deliberante
Departamento Chilécito

“1817-2017 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
COLUMNA AUXILIADORA DEL EJERCITO DE LOS ANDES
LA RIOJA - COPIAPO - ZELADA Y DAVILA”



ART. 7º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “**Edificio del Bicentenario de la Patria**” del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Siete días del mes de Setiembre del Año Dos Mil Diecisiete. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialistas “19 de Febrero”:** Coy, María Isabel; Gaitan, Elizabeth Daniela; Palacios, Julio Cesar; Giménez, Enrique Alberto y Miguel, Luis Alberto.--

ORDENANZA Nº 3.457/2017.-


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)